ACTA 444– 2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: PRORROGA No 001 AO-044-2024

En la ciudad de Cúcuta, siendo las 05:00 PM., del día (30) de diciembre del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de analizar y aprobar **PRORROGA No 01 AO-044-2024**

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente de Comité Asesor y evaluador	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Profesional Universitario Grado	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Analizar y recomendar la **PRORROGA No 01 AO-044-2024**, cuyo objeto es: *Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la prestación del servicio de demarcación y señalización de espacios de parqueadero para automóviles y motocicletas sótano del Palacio de Justicia de Cúcuta, con el fin de garantizar espacios adecuados que cumplan con los lineamientos técnicos y normativos; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.*

A lo anterior se evaluó la solicitud hecha por el Profesional universitario la señora **MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLÓN** en su calidad de supervisora del contrato quien solicita **PRROROGA No 01 AO-044-2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Mediante oficio del 27 de diciembre de 2024, el Ingeniero FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS, en calidad de contratista realiza la solicitud de prorroga al contrato, argumentando lo siguiente:

De acuerdo con el acta de inicio firmada el día 26 de diciembre de 2024, se cuenta solamente con seis (6) días calendario, hasta el 31 de diciembre de 2024, para ejecutar el contrato en mención, tiempo muy limitado para realizar las actividades, esto en parte a que la entidad debió tomarse un tiempo prudencial para realizar la evaluación objetiva y revisar los diferentes documentos de los proponentes del proceso, así como, gestionar las labores administrativas para la firma y adjudicación del contrato, esto dentro de un periodo de días festivos.

Así mismo, para la ejecución del contrato deben realizarse compras de pinturas tipo tráfico, microesfera, disolventes y demás elementos para la señalización y en esta época decembrina, muchas empresas por vacaciones y cierres contables e inventarios no atienden sus almacenes al público y no realizan el recibo y despacho de pedidos. Tanto así, que la firma Pintuco nos ha manifestado que reinician labores a partir del 7 de enero de 2025.

Para el tema de los tope llantas y el resalto, que serán elaborados en concreto reforzado de 3000 psi, se requiere para los mismos un fraguado mínimo de 28 días calendario, para obtener su resistencia máxima y posteriormente la aplicación de pintura tráfico color amarilla, ya que, si se aplica antes de un tiempo prudencial, por la exudación del concreto en su secado, podría la pintura sufrir de desprendimientos, por la humedad en la superficie de estos elementos.

Por lo anterior solicito muy comedidamente una prórroga al contrato, de sesenta (60) días calendario, esto con el fin de efectuar correctamente la instalación de los elementos en concreto y su puesta en funcionamiento y de suministrar los insumos para la ejecución de la obra y se pueda continuar con el contrato de una manera normal.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la justificación realizada por el contratista, esta supervisión en aras que se finalicen las actividades contratadas a cabalidad, viabiliza la solicitud presentada por el contratista de adición en tiempo del contrato AO 044 de 2024 cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS DE PARQUEADERO PARA AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS; se hace necesario prorrogar en tiempo de sesenta (60) días para poder cumplir en todos los entregables y su respectiva revisión, según lo contenido en los pliegos de estudios previos definitivos.

Teniendo en lo anterior y atendiendo a la justificación realizada por el contratista, se requiere prorrogar el contrato No. AO-044 de 2024, en las siguientes nuevas condiciones:

CONTRATO AO-044-2024	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ADICIONAL	60 DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2024

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico, quienes intervinieron siendo las 05:30 PM., del día (30) de diciembre de 2024.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado por correo electrónico)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(Aprobado por correo electrónico)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(Aprobado por correo electrónico)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(Aprobado Usuario SECOP II)
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI [] NO [X]

Elaborada por: SJMI